

ANEXO 1

Bases de la convocatoria de los cursos del Plan de Reciclaje y Formación Lingüística y Cultural de 2013

1. MODALIDADES Y CONVOCATORIAS

1.1. Modalidades

La oferta del Plan de Reciclaje y Formación Lingüística y Cultural comprende dos modalidades:

- a) Oferta formativa, con enseñanza presencial y en línea.
- b) Oferta de exámenes libres. Este año no se convocan pruebas libres.

1.2. Convocatorias

La matrícula a los cursos presenciales y en línea de la oferta formativa incluye dos convocatorias de evaluación.

Oferta formativa de cursos presenciales

La asistencia al 70% de clases de los cursos presenciales es un requisito imprescindible para poder superar la asignatura.

Oferta formativa en línea

La entrega de las actividades indicadas por el profesor y hacer un cuestionario de evaluación final, son requisitos para superar la asignatura.

El incumplimiento de los requisitos mencionados implica la anulación automática de los derechos de calificación para las dos convocatorias de que consta la matrícula.

2. REQUISITOS

2.1. Como requisito previo a la matrícula, se debe estar en posesión de una titulación que permita dar clases en educación infantil, primaria o secundaria y tener el certificado de conocimientos de lengua catalana que corresponda:

- Diplomatura o equivalente
- Licenciatura o equivalente
- Títulos de Formación Profesional de Grado Superior, o similar
- Certificado A2: para matricularse de Geografía e Historia es necesario estar en posesión del certificado de Conocimientos Básicos de Lengua, del nivel A2 de los certificados de la Dirección General de Cultura y Juventud o de un certificado oficial equivalente, o haber superado la prueba de nivel correspondiente.
- Certificado B2: para matricularse en Literatura, Metodología general de la enseñanza de la lengua catalana, Seminarios de lenguaje específico y Seminario

de tratamiento de lenguas en el currículo, es necesario estar en posesión del certificado de Lengua I, del nivel B2 de los certificados de la Dirección General de Cultura y Juventud o de un certificado oficial equivalente, o haber superado la prueba de nivel correspondiente.

Las personas que hayan estudiado en el extranjero, en el momento de hacer la matrícula del reciclaje deben demostrar documentalmente que tienen la totalidad de los estudios homologados con los del Estado español.

2.2. Conocimientos previos. Pruebas de nivel

Las personas que, a pesar de no estar en posesión de los certificados requeridos, quieran matricularse en asignaturas para las que son necesarios, podrán pasar una prueba de nivel previa a la matrícula.

Las pruebas de nivel se harán en los puntos de inscripción dentro del plazo y horario de matrícula.

La superación de las pruebas de nivel no supone el derecho a certificación de conocimientos. La vigencia de los resultados de las pruebas de nivel es un curso académico. Ahora bien, una persona que ya ha hecho la prueba de nivel y que ha sido matriculada en una asignatura y la ha suspendido se puede volver a matricular en el curso siguiente sin tener que repetir la prueba de nivel.

3. TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN

3.1. Lugares y puntos de inscripción donde se puede formalizar la matrícula

La matrícula se puede formalizar en las oficinas del Instituto de Estudios Baleáricos (C. de Alfons el Magnànim, 29, 1º, puerta 3. Palma) y los centros de autoaprendizaje que dependen de este organismo: CAL Ciutadella (C. del Hospital de Santa Magdalena, 1, 2º. Ciutadella) y CAL Ibiza (Edificio de la extensión universitaria de la UIB. C. Juan Xico, s/n. Vila).

3.2. Modalidades para formalizar la matrícula

3.2.1 Inscripción parcialmente telemática

Las personas que lo deseen pueden iniciar el trámite telemáticamente, a través de Internet, en la página del Instituto de Estudios Baleáricos (<http://ieb.caib.es>) en el plazo que figura en el punto 6 de estas bases. En este caso, para completar el trámite de inscripción se deben presentar, dentro del plazo, todos los documentos requeridos en cualquiera de los puntos de inscripción mencionados en el punto 3.1. También se pueden enviar al correo electrónico avaluacio@ieb.caib.es o al fax 971 784 680.

3.2.2. Inscripción presencial

Las personas que quieran hacer la inscripción de manera presencial pueden presentarse en cualquiera de los puntos de inscripción mencionados en el punto 3.1 de estas bases. En el momento de formalizar la matrícula, se deben entregar todos los documentos requeridos (véase el punto 3.4 de estas bases).

Si la documentación no se presenta dentro del plazo en los puntos de inscripción, por correo electrónico o fax, la inscripción no se considerará válida, aunque el importe de la inscripción se haya pagado dentro del plazo.

3.3. Precio, gratuidad y forma de pago de la matrícula

a) Precio

- Cada módulo de Conocimiento del medio social y cultural: Geografía, Historia y Literatura, tiene un precio de 75 €. Metodología general de la enseñanza de la lengua catalana, tiene un precio de 75 €.
- Seminarios de lenguaje específico: para humanidades, técnico-científico y jurídico, y Seminario de tratamiento de lenguas en el currículo. El precio es de 75 € para cada seminario.

b) Gratuidad

Podrán optar a la gratuidad de la matrícula:

- Los profesores que imparten la docencia en las etapas de educación infantil, primaria o secundaria en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. Para acreditar esta condición es necesario presentar un certificado de la Dirección del centro en el que se indique que se ejerce la docencia durante el curso 2012-2013. Sólo se incluyen las clases impartidas durante el horario habitual del centro, quedando excluidas las actividades complementarias.
- Las personas que se presentaron al concurso-oposición a los cuerpos docentes de la Consejería de Educación y Cultura de la CAIB inmediatamente anterior a la matrícula.
- Las personas en situación de desempleo (con una antigüedad mínima de un mes antes de finalizar el periodo de matriculación).

La gratuidad afecta tres matrículas, sin distinción entre pruebas libres y cursos presenciales: «Una vez agotadas todas las posibilidades de matrícula gratuita, estos docentes deberán pagar la tasa de matrícula correspondiente» (BOCAIB 43, de 6 de abril de 1996)

c) Forma de pago

El importe del precio del curso se debe pagar con tarjeta bancaria a través de la inscripción parcialmente telemática o en los puntos de inscripción que se indican en el punto 3.1.

3.4. Documentación a presentar

Todas las personas que realicen la tramitación de la inscripción, tanto si es presencial como parcialmente telemática, deben presentar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del carné de identidad
- d) Fotocopia compulsada de los títulos y certificados requeridos en el punto 2
- c) Fotocopia compulsada del documento que acredite, en su caso, el derecho a gratuidad

No hay hoja de inscripción. El comprobante de la matrícula presencial se genera en el momento de la inscripción y el de la matrícula telemática se tiene que imprimir al finalizar el trámite correspondiente.

En los casos de gratuidad de la matrícula, los documentos que acrediten que se tiene derecho, deben ser uno de estos:

- La tarjeta o un certificado del SOIB (o del organismo equivalente de fuera de las Islas Baleares) que acredite la condición de desocupado con una antigüedad mínima de un mes antes de la finalización del período de inscripción.
- Un certificado expedido por la Dirección del centro en el que se indique que se ejerce la docencia durante el curso 2012-2013

La documentación se puede entregar presencialmente, en uno de los puntos de inscripción o enviarla al correo electrónico avaluacio@ieb.caib.es o al fax 971 784 680.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

4.1. Listas provisionales de admitidos y de excluidos

Las listas provisionales de admitidos y de excluidos se expondrán, de acuerdo con el calendario de cursos que figura en el punto 6 de estas bases, en el tablón de anuncios del IEB (calle de Alfonso el Magnànim, 29, 1º piso, puerta 3, 07004 Palma) y en la dirección de Internet <http://ieb.caib.es>.

4.2. Subsanación de errores

Las personas interesadas disponen de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de la exposición de las listas provisionales de admitidos y de excluidos, para subsanar cualquier error o deficiencia documental.

4.3. Listas definitivas de admitidos y de excluidos

El director adjunto del IEB, mediante resolución, aprobará las listas definitivas de admitidos y de excluidos. Esta resolución se expondrá, de acuerdo con el calendario de pruebas que figura en el punto 6 de estas bases, en el tablón de

anuncios del IEB (calle de Alfons el Magnànim, 29, 1º piso, puerta 3, 07004 Palma) y en la dirección de Internet <http://ieb.caib.es>.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de reposición ante el director adjunto del IEB en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción.

5. DEVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA

Se puede solicitar la devolución del importe de la matrícula en los casos siguientes:

- a) Si el IEB cancela el curso. En este caso, la persona interesada tendrá un plazo de 15 días a partir de la fecha de comunicación de la anulación del curso para presentar el número de cuenta en el que se efectuará la devolución. Si no lo aporta en el plazo pierde el derecho a la devolución.
- b) Si, en el caso de los seminarios que tengan más de una oferta horaria, por causas sobrevenidas después del plazo de matriculación, los alumnos no pueden asistir a clase al grupo que les ha sido asignado, es necesario que tramiten los servicios administrativos el cambio de grupo o bien la anulación de la matrícula.

Es necesario que las personas afectadas por estas circunstancias demuestren documentalmente la imposibilidad de asistir a clase. Siempre que sea posible, se les asignará un grupo nuevo compatible con su horario personal.

6. CALENDARIO Y LUGARES DE LOS CURSOS

6.1. El calendario de los cursos de mayo-junio de 2013 es el siguiente:

- Plazo de inscripción: del 24 de abril al 4 de mayo
- Publicación de las listas provisionales de admitidos y de excluidos: 8 de mayo a partir de las 15 horas
- Plazo para enmendar errores en las inscripciones: del 9 al 11 de mayo
- Publicación de las listas definitivas de admitidos y de excluidos: 13 de mayo a partir de las 15 horas
- Presentación de trabajos y exámenes orales de los seminarios: del 24 al 29 de junio
- Publicación de las notas provisionales: 8 de julio a partir de las 15 horas
- Plazo para solicitar revisiones: 9 y 10 de julio
- Publicación de las notas definitivas: 15 de julio a partir de las 15 horas

- Presentación de las solicitudes de reclamación: 16 y 17 de julio
- Entrega de certificados de notas: a partir del 22 de julio
- Segunda convocatoria (sólo para los alumnos que han satisfecho el requisito de asistencia, pero que han suspendido el trabajo o no lo han presentado, o han suspendido el examen oral): 6 de septiembre

6.2. Lugar de los cursos

Los cursos se llevarán a cabo en Mallorca, Menorca e Ibiza.

7. PUBLICACIÓN DE LAS NOTAS

Una vez terminados los cursos, se expondrán las notas de cada asignatura y módulos en el tablón de anuncios del IEB y en la dirección de Internet <http://ieb.caib.es>, en la fecha que figura en el calendario del punto 6 de estas bases.

8. REVISIÓN DE LAS NOTAS

Las personas interesadas pueden solicitar la revisión de las notas en el plazo de dos días contados a partir del día siguiente de la fecha de la publicación de las notas provisionales que figura en el punto 6 de estas bases.

La solicitud se formulará por escrito y debe presentarse en el IEB o en los lugares mencionados en el punto 3.1 de estas bases. La solicitud también se puede enviar al correo electrónico avaluacio@ieb.caib.es o al fax 971 784 680.

9. RECLAMACIONES

Tras la publicación de las notas definitivas, se dispondrá de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación, para hacer reclamaciones, por escrito, en los puntos de inscripción. Es competencia de la coordinación del Plan de Reciclaje convocar un tribunal de revisión, que valorará los ejercicios o trabajos de las personas reclamantes, de acuerdo con los parámetros de evaluación de cada asignatura.

10. ORGANIZACIÓN DE LOS CURSOS

Corresponde al IEB resolver las dudas o incidencias sobre la aplicación de las bases de la convocatoria o los casos no previstos por éstas. Contra estas decisiones se puede interponer un recurso de reposición ante el director adjunto del IEB.

11. EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS

11.1. Expedición de certificados

Tras la publicación de las notas definitivas, el IEB debe expedir los certificados de notas de las diferentes asignaturas y módulos.

11.2. Entrega de los certificados

Para retirar los certificados, las personas interesadas deben dirigirse al IEB o a cualquiera de los puntos de inscripción mencionados en el punto 3.1 de estas bases. Deben acreditar su identidad mediante el DNI, el NIE, el pasaporte o la versión actual del carné de conducir, con fotografía integrada, y tienen que firmar en el libro de registro de certificados.

En caso de que la persona interesada no pueda retirar el certificado y firmar en el libro de registro, lo puede hacer en su lugar otra persona, siempre que ésta presente el documento de identidad, una fotocopia del documento de identidad de la persona interesada y una autorización escrita de ésta en la que se indique claramente que la persona autorizada puede retirar el certificado y firmar en su nombre en el libro de registro de certificados.